

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1385 /

Autoriza giro de fondos por rendir para adquisición que indica.

Requínoa,

01 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 986 de fecha 31.05.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de fondos por rendir para adquisición de materiales de oficina (tintas impresora, cuadernos, lápices, papelería, entre otros), Programa Registro Social de Hogares.

Solicita girar un monto de \$175.000. Solicita imputar el gasto la cuenta N°114.05.15.175 "Aplicación de Fondos" Programa Registro Social de Hogares, FONDOS MIDEPLAN.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$175.000 para la adquisición de materiales de oficina (tintas impresora, cuadernos, lápices, papelería, entre otros), Programa Registro Social de Hogares.

GIRESE el monto de \$175.000 a nombre de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social, DIDECO, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°114.05.15.175 "Aplicación de Fondos" Programa Registro Social de Hogares, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/IEG/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)